

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador del Bloque PJ, Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia la solicitud de ayuda económica para el señor Mario A. ALDERETE, DNI N° 5.075.272, con domicilio en calle Kuanip 561 de esta Ciudad, de acuerdo a la nota adjunta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), al señor Mario A ALDERETE, DNI N° 5.075.272 , domiciliado en la calle Kuanip 561 de esta Ciudad, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Rubén SCIUTTO del Bloque PJ de esta Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 296 197.-

